

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 11** *ORDEN 3477/2026, de 20 de agosto, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027.*

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional ha configurado un sistema único e integrado de formación profesional, que tal y como se establece en el artículo 5.3, se estructura en cinco grados ascendentes (A, B, C, D y E) correspondiéndose el grado D a los ciclos formativos de formación profesional y, los grados E, a los cursos de especialización.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación de la Formación Profesional, ha regulado en el artículo 24.1 que todas las ofertas de formación profesional de Grado A, B, C, D y E, podrán autorizarse por las administraciones competentes en cada caso e impartirse en cualquiera de las modalidades presencial, semipresencial y virtual.

El artículo 29 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que el artículo 149.1.30 de la Constitución Española atribuye al Estado. En el ejercicio de la competencia anterior, la Comunidad de Madrid ha aprobado en el Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo y corrección de errores de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 2025).

En el citado Decreto 27/2025, de 21 de mayo, se establece en el artículo 17, que todas las ofertas de formación profesional de grado A, B, C, D y E podrán autorizarse en cualquiera de las modalidades presencial, semipresencial o virtual. Así mismo, determina en el artículo 25, que todas las ofertas del Sistema de Formación Profesional de grados C, D y, en su caso, E conducentes a la expedición de un Certificado Profesional, un Título de Formación Profesional, un Título de Especialista o un Master de Formación Profesional, se efectuarán, con carácter dual, bajo uno de los dos regímenes de oferta, general, o intensivo.

La presente Orden tiene por objeto autorizar y suprimir la implantación de enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el curso 2026-2027, en determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Orden tiene por objeto la autorización y supresión de enseñanzas en determinados centros docentes públicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Autorización de enseñanzas

Se autoriza a los centros que se incluyen en el Anexo I, a impartir las enseñanzas de formación profesional que se detallan en el mismo, a partir del curso 2026-2027.

Se autoriza el programa de especialización en mantenimiento de motores de turbina a gas en el CIFP Profesor Raúl Vázquez que se incluye en el Anexo II, a partir del curso 2025-2026.

Tercero

Supresión de enseñanzas

Los ciclos formativos que se relacionan en el Anexo III, se extinguirán progresivamente a partir del curso 2026-2027.

Cuarto

Puesta en funcionamiento

La puesta en funcionamiento de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden queda condicionada a la existencia de un número suficiente de alumnos matriculados, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicta la administración educativa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para la aplicación

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que requieran la implantación de las enseñanzas que se deriven de la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Producción de efectos

La presente Orden producirá efectos a partir del curso 2026-2027.

Madrid, a 20 de agosto de 2026.—La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades), el Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, Jesús Manso Ayuso.

ANEXO I

Ciclos Formativos que se autorizan en Régimen General.

Cd. Centro	CENTRO	NIVEL	Cd. Ciclo	CICLO FORMATIVO
28050537	IES ALFONSO MORENO.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	ADGS02	Administración y Finanzas.
28050537	IES ALFONSO MORENO.	Ciclo Formativo de Grado Medio.	IFCM01	Sistemas Microinformáticos y Redes.
28036991	IES ÁNGEL CORELLA.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	IFCS01	Administración de Sistemas Informáticos en Red.
28058640	IES ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ.	Ciclo Formativo de Grado Superior	ADGS02	Administración y Finanzas.
28058640	IES ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ.	Ciclo Formativo de Grado Básico	COMB01	Servicios Comerciales.
28058676	IES EL ÁLAMO.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	SSCS03	Integración Social.
28044902	IES FRANCISCO DE QUEVEDO.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	IFCS02	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
28074049	IES GONZALO CHACÓN.	Ciclo Formativo de Grado Básico.	ADGB01	Servicios Administrativos.
28074049	IES GONZALO CHACÓN.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	SSCS06	Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.
28020909	IES ISABEL LA CATÓLICA.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	COMS04	Comercio Internacional.
28020715	IES PÍO BAROJA.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	COMS03	Gestión de ventas y espacios comerciales.

28037065	IES REY FERNANDO VI.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	COMS04	Comercio Internacional.
28050550	IES SEVILLA LA NUEVA.	Ciclo Formativo de Grado Medio.	ADGM01	Gestión Administrativa.

ANEXO II

Programa de Especialización.

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	NIVEL	Cd. Prog.	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN
28067653	PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ	Programa de especialización	TMVEM02	Mantenimiento de motores de turbina de gas.

ANEXO III

Ciclos formativos que se suprimen en Modalidad Bilingüe.

Cd. Centro	CENTRO	NIVEL	Cd. Ciclo	CICLO FORMATIVO
28044902	IES FRANCISCO DE QUEVEDO.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	IFCS02	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
28038379	IES ISLAS FILIPINAS.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	IFCS02	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma

Ciclos formativos que se suprimen en Régimen Intensivo.

Cd. Centro	CENTRO	NIVEL	Cd. Ciclo	CICLO FORMATIVO
28069431	CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA SIMONE ORTEGA	Ciclo Formativo de Grado Superior.	HOTS01	Gestión de Alojamientos Turísticos.
28036981	IES LA POVEDA.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	ADGS01	Administración y Finanzas.

Ciclos formativos que se suprimen en Régimen General

Cd. Centro	CENTRO	NIVEL	Cd. Ciclo	CICLO FORMATIVO
28003304	IES ALARNES.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	SSCS02	Animación Sociocultural y Turística.
28058640	IES ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ.	Ciclo Formativo de Grado Básico.	IFCB02	Informática de Oficina.
28022724	IES CIUDAD ESCOLAR.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	SSCS02	Animación Sociocultural y Turística.
28040775	SAN JUAN DE LA CRUZ.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	ADGS01	Asistencia a la Dirección.
28042991	IES VICTORIA KENT.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	ENAS01	Eficiencia Energética, Solar y Térmica.
28062126	IES VILLAVERDE.	Ciclo Formativo de Grado Superior.	IFCS02	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

(03/13.675/26)

